

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada recaído en expediente sancionador en materia de transportes.*

Resuelto el recurso de alzada interpuesto contra las resolución dictada en el expediente sancionador incoado a las persona y entidad que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de la resolución del recurso de alzada, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad y Transportes (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª plta., 41071 Sevilla), para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA

Expediente: DGIT460/2024. Nif/Cif: B04755146. C.P.: 04700. Municipio: Ejido (El). Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 11 de junio de 2024. Normas Infringidas: 141.24.4. Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Contra las citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

Sevilla, 24 de octubre de 2025.- El Director General, José Miguel Casasola Boyero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»